

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de diciembre de 2021

Radicado número	76248489002-2021-00601-00
Proceso	Verbal Especial De Pertenencia Por Prescripción Extraordinaria De Dominio
Demandante	Giovanni Vallejo Becerra
Demandada	Andrés Stifen Trujillo Buendía

Con base en los arts. 90 y 82 núm. 4 del C. G. del P., y en atención a la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes deficiencias:

1.- Debe el apoderado acreditar de que correo fue enviado el poder y/o autenticación del mismo.

2.- Allegue certificado de tradición especial del inmueble, con una antelación no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 11/01/2022
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1a8d3805efafe6a6b1f58c0c94cdf12bc445b9da3bce5a04551c5db2f40001**
Documento generado en 16/12/2021 03:50:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>